

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 9.018 y 9.193, expedidos a favor de doña Aurora Alonso Goytre y don José Barrao Morales, Auxiliares de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares del Registro de Rentas y Patrimonios, con destino en la Dirección General de la Contribución sobre la Renta, en esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 10.386 y 10.387, que en el día de hoy son enviados al expresado Centro directivo, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 26 de noviembre de 1951.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 158, de 7 de junio de 1951, para la construcción de escuela unitaria, con vivienda para Maestra, en la finca «Condado de Casa Palma» (ortijo Mureyía o El Chopo), sita en el término municipal de Cártama (Málaga), acogida a los beneficios que establece el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 13 de agosto de 1948, cuyo presupuesto de contrata asciende a 352.288,77 pesetas, con fecha 19 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Salvador Villodres Criado, que se compromete a ejecutarlas con una baja que representa el 12,50 por ciento del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LEON

Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuela Zulema Núñez Martínez, que últimamente lo tuvo en Orense, carretera de Reira, número 10, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 50/1950:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación.

2.º Estimar como autora de la misma a la que dijo ser vecina de Orense Manuela Zulema Núñez Martínez.

3.º Imponer a la misma la multa de 3.229,86 pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio y que, de no estar de acuerdo con este fallo, podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses.

León, 24 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

2.243—O.

RECAUDACION DE HACIENDA EN LA ZONA DE PALACIO

EDICTO DE SUBASTA

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de la Zona de Palacio.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Nacional Textil, S. A., por certificaciones de los conceptos de Derechos reales, Utilidades y Timbre de negociación, cargadas la primera en el año 1948 y las dos siguientes restantes en el año 1951, he dictado, con fecha 26 de noviembre de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 93 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes distribuidos por lotes que a continuación se detallan, cuyo acto se celebrará en el local de esta Recaudación, sito en la calle de la Unión, 1, de esta capital, piso 1.º derecha, el día 15 de diciembre de 1951, a las once horas.

Importa el débito: 175.322,37 pesetas por principal, recargos, gastos y costas.

Primer lote: Seis telares marca «Jez», de Bilbao, de un ancho máximo de 1,90 metros, con motor trifásico de 1 CV., 220 voltios, capaces para cuatro lanzaderas, con sus defensas metálicas, con un juego de bandejas, también metálicas, con sus garrotes colocados y de repuesto, espadines, correas trapezoidales (colocadas y de repuesto) y poleas para el motor; un equipo urdidor con sus filetes, motor trifásico 120/220 voltios, 50 periodos y 1 CV., y otro de 1/2 CV., provisto de rastrillo extensible; una encanilladora con motor trifásico de 1,2 CV.

Importa el presente lote la cantidad de 128.200 pesetas.

Segundo lote: Seis telares marca «Jez», de Bilbao, de un ancho máximo de 1,90 metros, con motor trifásico de 1 CV., 220 voltios, capaces para cuatro lanzaderas, con sus defensas metálicas, con un juego de bandejas también metálicas, con sus garrotes colocados y de repuesto, espadines, correas trapezoidales (colocadas y de repuesto) y poleas para el motor; un equipo urdidor con sus filetes, con un motor trifásico 120/220 voltios, 50 periodos y 1 CV., y otro de 1,2 CV. provisto de su rastrillo extensible; una encanilladora con dispositivo para madejas, motor trifásico de 1,5 CV., y otro motor de 1 CV. Importa el presente lote la cantidad de 129.200 pesetas.

Tercer lote: Dos telares marca «Jez», de Bilbao, de un ancho máximo de 1,90 metros, con motor trifásico de 1 CV., 220 voltios, capaces para cuatro lanzaderas, sus defensas metálicas, con un juego de bandejas también metálicas, con sus garrotes colocados y de repuesto, espadines, correas trapezoidales colocadas y de repuesto y poleas para motor. Importa el presente lote la cantidad de 38.400 pesetas.

Cuarto lote: 23 poleas para motor: un taladro portátil (de mano); un taladro eléctrico para orificios hasta 20 milímetros; una piedra esmeril con motor de 1,35 CV.; un autoclave de cobre; un torno automático de un metro entre puntos, marca «Matéu»; 21 correas trapezoidales,

usadas, de diferentes tamaños; 80 metros lineales de correas de cuero de distintas longitudes y estados; un motor «Elsa» de 1,25 CV.; una fragua; un ventilador con motor de 1/8 CV.; un yunque; un cosedor de correas; un carro de mano; una báscula de 1.000 kilos; dos carretillas; 100 kilos de tornillería. Importa el presente lote la cantidad de 16.910 pesetas.

Durante la primera hora los señores licitadores podrán consignar en la Mesa presidencial los depósitos del 5 por 100 del valor de tasación de los lotes que interesen, transcurrida la cual dará comienzo la subasta, admitiéndose por el sistema de pujas, como postura mínima, aquella que cubra los dos tercios del tipo de tasación.

En el acta de la subasta se consignarán las incidencias de la misma, adjudicándose los lotes al mejor postor.

Si seguidamente deposita éste la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, se devolverán en el acto los otros depósitos a sus propietarios respectivos, y en el caso de no encontrarse éstos presentes, se acomodará la entrega a lo que determina el apartado cuarto del artículo 93 del Estatuto de Recaudación. Si, por el contrario, el adjudicatario se reservare el plazo de veinticuatro horas que le concede la Ley para el ingreso total del remate, quedarán retenidos estos depósitos por dicho plazo, al objeto de que, al finalizar el expresado término sin hacerse el ingreso aludido, pase el derecho de adjudicatario al siguiente licitador de mayor postura, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se consigne la totalidad del importe, entre el depósito y su correspondiente oferta, en cuyo momento se devolverán los restantes depósitos, haciendo todos aquellos licitadores que, habiendo resultado sucesivamente adjudicatarios y no hayan ingresado sus remates, los respectivos depósitos, que se ingresarán en firme al Tesoro Público en concepto de «recursos eventuales».

En el momento en que por los remates realizados se cubra el descubierto, entendiendo el principal, recargos, gastos y costas, y aunque existiesen otros lotes pendientes de subastar, será suspendido el acto, devolviéndose a los señores licitadores los depósitos consignados sobre los lotes pendientes.

Caso de no resultar cubierto el débito en su totalidad, y quedasen uno o más lotes sin rematar, se descontará de dicho importe las cantidades obtenidas de los lotes rematados, sacándose a subasta los pendientes por el importe del débito que quedare, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para la consignación del 5 por 100 de dicho débito, uniéndose todos los lotes en uno solo; transcurrida dicha media hora dará comienzo la subasta por el mismo sistema que la anterior.

Los bienes estarán expuestos al público, para su examen, en el local donde se halla enclavada la fábrica, calle de Algete, 10, durante las horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, de conformidad con el artículo 89 y siguientes del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 26 de noviembre de 1951.

2.260—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sala y París, S. A.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de orfebrería y platería.

Producción anual: Unos 400 kilogramos de piezas diversas de plata.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.539-O.

BADAJOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: D. José Fernández López.
Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación y desecación por evaporación de productos cárnicos y vegetales, mediante la instalación de una centrifuga separadora «De Laval», tipo VIB-1929, ejecución «Standard», para la fabricación de quimosina, cuya máquina ha de ser importada de Suecia.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 81.888 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.544-O.

Peticionario: Daniel y Herederos de Ramón Vellido Maraver.

Lugar de situación de la industria: Atalaya.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva mediante la instalación de un motor a gas-oil de 15 HP. y una dinamo de 0,8 KW.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.547-O.

Peticionario: Sociedad civil «La Beneficencia».

Lugar de situación de la industria: Higuera de Vargas.

Objeto: Ampliar su industria de producción y distribución de energía eléctrica mediante una nueva caseta de transformación y medida de 10 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.548-O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pangusión Escandón (Villamartín).

Objeto de la instalación: Fábrica de purés y piensos.

Producción: 225.000 kilogramos de purés al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

7.536-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Casilda Martínez Bruzuela y doña Concepción Vilalta Trias.
Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de sacos en Huesca.

Producción: Anualmente 180.000 unidades de diversos tamaños.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

7.542-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Gerardo Concheso Alvarez.

Objeto: Instalar en su industria de reparación mecánica en general, principalmente de vagones de mina, establecida en Mieres, los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una cizalla para chapa hasta 10 milímetros, con motor acoplado de 3 HP.; una punzonadora hasta 22 mm., con motor acoplado de 5 HP.; una limadora de 500 mm. recorrido, con su motor acoplado de 2 HP.; un grupo de soldadura eléctrica de 11 KW.

Asimismo pretende sustituir una Sierra de metales de 12 pulgadas por otra de 18, con motor de 1,5 HP.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
7.527-O.

Peticionario: Don Luis Nieto Varas.

Objeto: Adicionar a su industria de calderería y cerrajería en general, establecida en Gijón, dos prensas de 25-30 toneladas, con motor de 2 HP., con objeto de estampar su marca para diferenciar sus artículos, e instalar un horno eléctrico de 12 KVA. para el templado y revenido de matrices, en sustitución del procedimiento actual.

No se solicita importación alguna.
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
7.529-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eladio San Juan Pantiga.

Objeto: Establecer en La Camocha (Gijón) una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por los si-

guientes elementos de procedencia nacional:

Un equipo proyector sonoro, con todos sus accesorios.

Aforo: 250 localidades.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
7.530-O.

Peticionario: Don Manuel Alvarez Alvarez.

Objeto: Instalar en Tineo una industria de fabricación de pastas para sopa, a base de fécula de patata mijo, arroz, muela, maíz, lentejas y, en general, granos y leguminosas de libre adquisición.

Instalará los siguientes elementos de procedencia nacional: una amasadora de 40 kilogramos; un macerador, una prensa para moldes de 27 cm., una máquina para pasta cortada, una máquina para pasta larga, un depósito de hierro para la conservación de los moldes y una caldera para agua.

Producción anual prevista: 96.000 kilogramos de pasta para sopa.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
7.528-O.

Peticionario: S. A. Massó Hermanos.

Objeto: Instalar una industria de aprovechamiento de residuos de pescados, complementaria de su fábrica de conservas de Avilés, compuesta por los siguientes elementos, todos de procedencia nacional: una trituradora, un cocedor continuo, un precolador, una prensa continua, un desmenuzador, un secador, un molino, un colador rotativo, una centrifuga, motores y elementos varios.

Producción grasas, 85 toneladas año; harina 35 toneladas año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
7.525-O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Emilio Reguera Andina, domiciliado en Vegadeo.

Objeto: Instalar una línea eléctrica trifásica a 6.000 voltios, partiendo de su central de Murias, de longitud 3.600 metros, con destino al servicio de los pueblos de Vinjoy, Pereiro, Sela de Obanza, Añides, Belmonte, Cerolleiro, Obanza, El Castro, Montevarro, Arco y Villarín, del Concejo de Vegadeo, con capacidad para 25 KVA. y centros de transformación en Pereiro, Sela de Obanza y Vinjoy.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
7.524-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rodrigo González López.

Objeto: Legalizar un garaje que ha

establecido en Avilés, compuesto por los siguientes elementos, ya instalados:

Un motocompresor de 6 HP. para accionar un inflanteumático, pistola de engrase y un elevador de coches ligeros; dos surtidores de depósito subterráneo de 10 litros cada uno, en dos vasos, de funcionamiento eléctrico uno y manual el otro, para el despacho de gasolina y gas-oil; 23 jaulas para coches.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 7.526-O.

PONTEVEDRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Fomento Hispania, S. A. Objeto de la petición: Instalar 5.250 metros de línea trifásica a 5.000 voltios, desde Fontao a Ucido, en Santa Eulalia de Losón (Lalín); un transformador de 75 KVA. en Brea; uno de 10 entre Brenzo de Arriba y Busto, y uno de 15 para Lameiro y otros lugares circundantes.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal. 677-O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Montero Molina.

Objeto: Industrializar un molino aceite-ro que tiene instalado en hacienda denominada «Masegosa», del término de Marchena.

Producción: Tratamiento de mil quinientos kilos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 7.551-O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fibrilata, S. A. Alcalá de Guadaíra.

Objeto: Construir una estación transformadora para el servicio de su industria de fabricación de cartones en Alcalá de Guadaíra.

Potencia: 2 x 50 KVA., 15.000/220 voltios, con neutro y accesorios.

Materias nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 23 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 7.550-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. José Hernández García.

Objeto de la petición: Aumentar la capacidad de producción de alcohol etil-

lico, con la instalación de un nuevo rectificador y elementos auxiliares.

Producción: 640.000 litros anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 7.567-O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de Pons Hermanos. Objeto: Instalación de una industria de fabricación de flemas de residuos vínicos en Paterna.

Producción: 9.000 litros de alcohol absoluto anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 13 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 7.552-O.

Peticionario: Hijos de Pons Hermanos. Objeto: Instalación de una industria de elaboración de vinos y mistelas en Paterna.

Producción: Vino, 200.000 litros; mistelas, 150.000 litros anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 13 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 7.553-O.

Peticionario: Don Francisco Guillén Lamaneta.

Objeto: Instalar una industria de carpintería mecánica en Valencia.

Producción: Carpintería en general por valor de 100.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 7.558-O.

Peticionario: Don Vicente Molla Zubiano.

Objeto: Instalar una industria de deshilachado de trapos en Onteniente.

Producción: Borrás, 150.000 kilogramos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en

el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 7.560-O.

Peticionario: Don Luis Fernando Enamorado Pascual.

Objeto: Instalar una nueva industria de aprovechamiento de aceites minerales usados, en Villamarchante.

Producción: Briquetas de carbón, kilogramos 150.000; Barniz impermeabilizante, 5.000 kilogramos; aceite lubricante refinado, 60.000 kilogramos, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 7.568-O.

Peticionario: Don José Gandía Belda.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de borras en Onteniente.

Producción: 40.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 7.563-O.

Peticionario: Don Vicente Compañ Iborra.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo en Chirivella.

Producción: 1.500 kilos cada veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 7.564-O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 518.

Objeto: Instalar una industria de almazara en Higuerales.

Producción: 52.000 kilos de aceite de oliva por temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 7.570-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalar en Benimamet, Miramar, una estación transformadora de 8,

kilovatios-hora a 10.000/230 voltios, para suministro de energía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
7.554-O.

Peticionario: D. Manuel Revert Nadal.
Objeto: Ampliar su industria de tejidos de regenerados con la instalación de nuevos telares.

Producción: Mantas, 20.000; muletones, 10.000 metros; bayetas piso, 1.500 docenas; tela de colchón, 5.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
7.556-O.

Peticionario: Doña Carmen Faus Arrue.
Objeto: Instalar un compresor con electromotor de 10 HP., y una cámara frigorífica en su fábrica de hielo.

Aumento de la producción: Cien toneladas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
7.557-O.

Peticionario: Don Vicente Espí Pastor.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos, sita en Onteniente.

Producción: Aumenta en 71.000 metros de tejidos de regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
7.559-O.

Peticionario: Don Simeón Beltrán Blasco.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cola de pescado, abonos y grasas lubricantes, emplazadas en Estivella, sustituyendo seis calderas a fuego directo y un filtro prensa por un concentrador de cola, electrocompresor de 1,5 HP., generador de vapor de 500 litros de capacidad y accesorios.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 17 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
7.562-O.

Peticionario: Viuda de Enrique Pérez Moltó.

Objeto: Ampliar su industria de hilados y tejidos de regenerados de Onteniente.

Producción con la ampliación: Borrás, 290 toneladas; hilados, 17 toneladas; tejidos, 117 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
7.565-O.

Peticionario: Don Manuel Ramírez Baeza.

Objeto: Ampliación ciclo de fabricación con la instalación de un torno torcer seda, un vaporizador al vacío, cuatro aspes para hacer madejas, una máquina devanar 60 husos, y sustituir dos telares manuales de 130 centímetros por mecánicos en su industria de fabricación de tejidos, sita en Valencia.

Producción: La misma, 85 metros diarios de artículos de seda y rayón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
7.566-O.

Peticionario: Doña Trinidad Miñana Gari.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos con la instalación de un horno Hoffman de 445 metros cúbicos.

Producción: 600.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
7.569-O.

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS

Peticionario: D. Enrique Pérez Chulvi.
Objeto: Ampliación, una cizalla para cortar hierro; sustitución, una máquina laminadora.

Producción: Mejorar la producción actual, que es de 225.000 pesetas, en herramientas agrícolas y relaminación de llantas para carros, ejes, varillas, pletinas y reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
7.561-O.

VIZCAYA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: D. Rafael Escudero Echevarría.

Objeto de la instalación: Convertir en trifásica la línea monofásica de 5.000 voltios propiedad de los vecinos del barrio de San Pelayo de Baquio, comprendida entre el centro de transformación de Irurak-Bat y la caseta de medida de los vecinos de San Pelayo y montar en esta caseta un centro de transformación de 25 KVA. para suministro a las nuevas casas.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, 1.º

Bilbao, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.543-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Provincia de Guadalajara

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 1.699; nombre del permiso, Santa Bárbara mineral, plata; hectáreas, 24; término municipal, Hien-delaencina; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, fecha 10-11-951.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Locazette.
2.286-O.

GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Provincia de Navarra

Número del permiso, 2.978; nombre del permiso, «Dos Hermanas»; mineral, petróleo; hectáreas, 3.900; término municipal, Murleta y otros; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 126, fecha 19-10-951.

Provincia de Guipúzcoa

Número del permiso, 4.481; nombre del permiso, San Juan; mineral, hierro; hectáreas, 49; término municipal, Iciar (Deva); publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 52, fecha 29-10-1951.

Provincia de Alava

Número del permiso, 1.837; nombre del permiso, Anticinal de Zuazo; mineral, petróleo; hectáreas, 19.500; término municipal, Quartango y otros; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 115, fecha 25-9-951.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a

los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 2 de noviembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yrué-gas. 2.275—O.

ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-nero, hace saber: Que han sido solicita-dos los siguientes permisos de investiga-ción y concesiones de explotación direc-tas:

Número del permiso, 2.005; nombre del permiso, María del Carmen; mineral, sal gema; hectáreas, 42; término municipal, Remolinos; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 256, fe-cha 10-11-951.

Provincia de Soria

Número del permiso, 860; nombre del permiso, San José de la Montaña; mi-neral, pirita de hierro; hectáreas, 270; término municipal, Sarnago; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 256, fecha 12-11-951.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifi-quen en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea. 2.287 y 88—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZARAGOZA

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe clínico-Ayudante del Servicio de Urología de la Beneficencia Provincial, de la plantilla del Cuerpo Médico Provincial

La vacante que se trata de proveer co-rresponde al turno de provisión libre, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 11 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Está dotada con el haber anual de pe-setas 10.500, más 2.700 pesetas, también anuales, en concepto de plus por carestía de vida, y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

El plazo para solicitar dicha vacante será el de sesenta días naturales, a par-tir del siguiente al en que aparezca pu-blicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegra-das y acompañadas de los documentos ne-cesarios, habrán de dirigirse al ilustrísi-mo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, y presentadas en la Secretaría general de la Corporación, dentro del plazo señalado.

Los documentos necesarios, ejercicios, programa y demás particulares están pu-blicados en el «Boletín Oficial» de la pro-vincia, número 186, de fecha 18 de agosto

Lo que se hace público para general co-nocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1951.—El Pres-dente, Fernando Solano Costa.

2.720-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCA-RRILES ESPAÑOLES

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los posee-dores de Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, emisión de 1.º de enero de 1951, que el día 12 de diciembre pró-ximo, a las doce de la mañana, se ve-rificará, ante Notario y con carácter pú-blico, el correspondiente sorteo para am-ortizar los siguientes títulos: 1.280 de la serie A, 384 de la serie B y 192 de la serie C.

Dicho sorteo tendrá lugar en las ofi-cinas del Departamento Económico y Fi-nanciero, sitas en la Estación del Prin-cipe Pío, Torreón de Levante

Madrid, 26 de noviembre de 1951.

7.609—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, paseo de la Castellana, número 20, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana.

El depósito de acciones se hará en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de noviembre de 1951.—Por el Consejo de Administración, el Secreta-rio, José M.ª G. de Mendoza.

7.595-P.

BANCO DE ESPAÑA

2.º Sorteo para la amortización de la Deada al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951, por la suma de pesetas treinta y un millones seiscientas cuarenta y un mil.

24.º Sorteo para la amortización de obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946, por la suma de pesetas doscientas treinta y siete mil.

Corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de enero próximo, como se indica en los respec-tivos cuadros siguientes, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Serie	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Tota. intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100								
A	1.422	1.422.880	1.422.880.000	4	4.156	4.156.000	12.450.200 »	16.606.200 »
B	399	399.341	1.996.705.000	1	1.166	5.830.000	17.471.168,75	23.301.168,75
C	595	297.239	2.972.390.000	2	868	8.680.000	26.008.412,50	34.688.412,50
D	402	80.417	2.010.425.000	1	235	5.875.000	17.591.218,75	23.466.218,75
E	486	48.564	2.428.200.000	1	142	7.100.000	21.246.750 »	28.346.750 »
	3.304	2.248.441	10.830.600.000	9	6.567	31.641.000	94.767.750 »	126.408.750 »

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946

A	B	C	D	Bolas	Títulos	Capital	Bolas	Títulos	Capital	A pagar	Tota.
139	111	139	346	4	4	69.500	4	4	2.000	325,31	2.825,31
111	139	111	346	2	2	277.500	2	2	5.000	3.295,31	8.295,31
139	346	139	346	3	3	1.390.000	3	3	30.000	16.506,25	46.506,25
346		346		8	8	8.650.000	8	8	200.000	102.718,75	302.718,75
	735	735		17	17	10.387.000	17	17	237.000	123.345,62	360.345,62

Por cada serie se hará un sorteo independiente, y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto último.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la ma-ñana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 15 de noviembre de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.203.—P.

EL PORVENIR DE LOS HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO

Accionistas, 2.000.000 pesetas.
Efectivo en Caja y Bancos, 1.290.642,69.
Valores mobiliarios, 16.487.093,50.
Inmuebles, 8.114.447,65.
Anticipos sobre pólizas, 1.160.879,70.
Instalación, 268.685,17.
Mobiliario y material, 417.895,72.
Cuentas derivadas de la supersiniestralidad de guerra: Consorcio de Compensación de Seguros, siniestralidad a su cargo, 130.484,95; cobertura de reservas utilizadas, Ley de 17 de mayo de 1940, 90.922,80.
Sumas amortizadas, 81.830,69. Diferencia, 9.092,11.
Saldos activos de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Cuentas en efectivo por reaseguros aceptados, 391.104,29; Cuentas deudoras por depósitos, 3.016.723,26; Reservas matemáticas a su cargo, 7.937.380; Reservas técnicas a su cargo, Ramo Incendios, 144.730,59; Ramo Accidentes, 46.497,74; Ramo Robo, 47.621,20; Ramo Responsabilidad Civil, 98.847,88; Ramo Transportes, 101.687,54.
Gastos de organización de la producción, 946.129,38.
Comisiones de producción no amortizadas, 4.996.751,70.
Valores depositados como fianzas, 400.000.
Deudores diversos: Saldo activo con las Agencias, 1.265.522; Primas vencidas pendientes de cobro, 1.811.623,11; Créditos derivados del artículo cuarto de la Ley de 17 de mayo de 1940, 450.485,83. Total activo, 52.644.447,29.

PASIVO

Capital social suscrito, 5.000.000 de pesetas.
Fondo legal para fluctuación de valores, 162.862,56.
Reservas técnicas: Reservas riesgos en curso: Ramo Incendios por seguros directos, 160.907,52; Ramo Incendios por reaseguros aceptados, 282.953,49; Ramo Accidentes, por seguros directos, 56.338,65; Ramo Accidentes, por reaseguros aceptados, 291.515,08; Ramo Robo por seguros directos, 50.942,81; Ramo Robo, por reaseguros aceptados, 6.477,64; Ramo Responsabilidad Civil, por seguros directos, 107.716,60; Ramo Responsabilidad Civil, por reaseguros aceptados, 52.307,49; Ramo Transportes, por seguros directos, 122.445,58; Ramo Transportes, por reaseguros aceptados, 149.652,48; Reservas matemáticas de primas por seguros directos, 31.421,922; Reservas matemáticas de primas por reaseguros aceptados, 1.102.396.
Reservas para siniestros vencidos: Ramo de Vida, 233.057,09; Ramo de Incendios, 15.900,83; Ramo Accidentes, 12.244,40; Ramo Robo, 1.307,95; Ramo Responsabilidad Civil, 59.612,30; Ramo Transportes, 103.411,92.
Supersiniestralidad de guerra: Pagos diferidos, 203.626.
Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Cuentas en efectivo por reaseguros cedidos, 359.343,48; Cuentas en efectivo por reaseguros aceptados, 1.716.575,77; Cuentas acreedoras por depósitos, 8.125.698,03.
Acreedores por fianzas depositadas, 400.000; Otros acreedores, 2.136.859,48; Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, 328.572,15. Total Pasivo, 52.644.447,29.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE

Ramo de Vida.—Siniestros: Por seguros directos: Primas devueltas por fallecimiento, 26.748,80 pesetas; Capitales pagados por matrimonio, 293.584,34; Capitales pagados por fallecimiento, 71.950,30; Capitales pagados por vencimiento, 168.326,65; Rentas, 9.100; Por reaseguros aceptados, 250.
Rescates: Por seguros directos, 439.585,08; por reaseguros aceptados, 8.974,43.
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, 2.131.658,21; Comisiones por reaseguros aceptados, 299.745,76.
Reservas en 31 de diciembre de 1950; Reservas matemáticas de primas: Por seguros en caso de muerte y mixtos, 7.710.214; por seguros en caso de vida y rentas, 24.814.104. Suma, 32.524.318. A deducir: Reservas a cargo de las Reaseguradoras, 7.937.480; diferencia, 24.586.938; Reservas para siniestros pendientes, 233.057,09.
Amortizaciones: Comisiones de producción, 889.878,92; Inmuebles, 1.568,16.
Impuestos y Consorcio, 137.716,70.
Salidas por otros conceptos, 32.072,28.
Ramo de Incendios.—Siniestros: Por seguros directos, 60.362,09; por reaseguros aceptados, 451.746,51.
Comisiones, 129.833,41.
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, 434.191,77; Comisiones por reaseguros aceptados, 423.973,88.
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950, 428.861,01. A deducir: Porción reaseguradora, 144.730,59; diferencia, 279.130,42; Reservas para siniestros pendientes, 15.900,83.
Impuestos y Consorcio, 110.400,70.
Salidas por otros conceptos, 9.074,45.
Ramo de Accidentes.—Siniestros: Por seguros directos, 35.123,04; por reaseguros aceptados, 410.929,60.
Comisiones, 52.229,88.
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, 139.493,22; Comisiones por reaseguros aceptados, 371.085,74.
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950, 347.853,73. A deducir: Porción reaseguradora, 46.497,74; diferencia, 301.355,99; Reservas para siniestros pendientes, 12.244,40.
Impuestos y Consorcio, 11.423,75.
Salidas por otros conceptos 3.614,21.
Ramo de Robo.—Siniestros: Por seguros directos, 9.400,10; por reaseguros aceptados, 8.813,10.
Comisiones, 46.681,51.
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, 142.863,64; Comisiones por reaseguros aceptados, 8.433,20.
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950, 57.420,45. A deducir: Porción reaseguradora, 47.621,20; diferencia, 9.799,25; Reservas para siniestros pendientes 1.307,95.
Impuestos y Consorcio, 26.966,51.
Salidas por otros conceptos, 270,25.
Ramo de Responsabilidad Civil.—Siniestros: Por seguros directos, 127.891,64; por reaseguros aceptados, 135.439,49.
Comisiones, 82.160,38.
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, 287.547,64; Comisiones por reaseguros aceptados, 46.145,12.
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950, 160.024,12. A deducir: Porción reaseguradora, 98.847,88; diferencia, 61.176,24; Reserva para siniestros pendientes, 59.612,30.
Impuestos y Consorcio, 39.475,76.
Salidas por otros conceptos, 1.540,89.
Ramo de Transportes.—Siniestros: Por seguros directos, 276.897,25; por reaseguros aceptados, 716.213,99.
Comisiones, 294.912,91.

HABER

Saldo anterior, 237.464,74 pesetas.
Ramo de Vida.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, 6.912.062,50; Primas por reaseguros aceptados, 703.333,87; Impuestos y Timbres, 159.610,98; Derechos de Registro, 345.603,12; Derechos de Póliza, 93.459.
Producto de los Fondos Invertidos: Intereses, 520.737,48; Alquileres, 325.403,81.
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 321.704,36; Siniestros a cargo de las Compañías Reaseguradoras, 319.454,52; Rescates a cargo de las Reaseguradoras, 143.000,39.
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949, 21.778.780,09.
Entradas por otros conceptos, 0,60.
Ramo de Incendios.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, 482.722,56; Primas por reaseguros aceptados, 788.860,49; Impuestos y Timbres, 99.361,36; Derechos de Registro, 56.254,23; Derechos de Póliza, 3.439,25; Riesgos extraordinarios, 85.937,64.
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 163.099,96; Siniestros a cargo del reaseguro, 120.799,23.
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949, 488.376,13.
Entradas por otros conceptos, 8.840,58.
Ramo de Accidentes.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, 169.015,95; Primas por reaseguros aceptados, 874.545,25; Impuestos y Timbres, 13.215,20; Derechos de Registro, 25.635,60; Derechos de Póliza, 935.
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 51.891,40; Siniestros a cargo del reaseguro, 31.930,51.
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949, 144.838,98.
Entradas por otros conceptos, 3.946,09.
Ramo de Robo.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, 152.828,44; Primas por reaseguros aceptados, 19.432,94; Impuestos y Timbres, 27.186,26; Derechos de Registro, 12.682,90; Derechos de Póliza, 599,50.
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 49.176,04; Siniestros a cargo del reaseguro, 9.569,14.
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949, 20.000,53.
Entradas por otros conceptos, 38,78.
Ramo de Responsabilidad Civil.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, 323.149,89; Primas por reaseguros aceptados, 156.922,48; Impuestos y Timbres, 39.092,28; Derechos de Registro, 36.353,09; Derechos de Póliza, 1.150,50.
Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 106.348,69; Siniestros a cargo del reaseguro, 163.448,85.
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949, 101.136,22.
Entradas por otros conceptos, 351,43.
Ramo de Transportes.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, 863.963,08; Primas por reaseguros aceptados,

D E B E

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, 748.681,71; Comisiones por reaseguros aceptados, 303.978,38.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950, 272.098,06. A deducir: Porción reaseguradora, 101.687,64; diferencia, 170.410,52; Reservas para siniestros pendientes, 103.411,92.

Impuestos y Consorcio, 80.879,31.
Salidas por otros conceptos, 44.363,25.
Cuenta general.—Gastos de Administración: Gastos generales, 1.467.175,97; Gastos producción, 516.351,49; Cargas Sociales, 447.316; Contribuciones e Impuestos, 71.888,92; Gastos de cobro, 68.557,57; Propaganda, 4.123,85.

Amortizaciones: Mobiliario y material, 254.739,23; Instalación, 63.414,89.

Saldo de la cuenta, 328.572,15.

Total Debe, 39.651.483.

H A B E R

939.388,45; Impuestos y Timbres, 77.795,83; Derechos de Registro, 30.120,84; Derechos de Póliza, 40.541,96.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 149.327,25; Siniestros a cargo del reaseguro, 576.366,48.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949, 267.034,26.

Entradas por otros conceptos, 3.795,94.

Total Haber, 39.651.483.

5.555.—P.

SOCIEDAD HIDRAULICA DEL GUADARRAMA

MADRID

Acordada por esta Sociedad la construcción de cuatro viviendas en un bloque, con todos sus servicios completos, en Villalba (Madrid), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Urrutia Usola, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de esta Sociedad, plaza de la Lealtad, número 3, Madrid, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas cincuenta y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (257.575,44 pesetas), debiendo quedar terminadas las mismas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cinco mil ciento cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos (5.151,50 pesetas), que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el domicilio señalado, y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición aceptada.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada Caja General de Depósitos; perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y quedando caducada la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondientes escritura de contrata de obras, incurriendo

en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, las Empresas y Sociedades que construyan «viviendas protegidas» para sus empleados u obreros gozarán del derecho de tanteo, derecho que se podrá ejercitar en el acto de la subasta, estando exentas, por otro lado, de constituir fianza provisional para concurrir a dicho acto.

El contrato de las obras estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 20 de noviembre de 1951.—El Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal núm., con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de cuatro viviendas, en un bloque, en Villalba (Madrid), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

..... de, de 195...

7.573—P.

TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle del Príncipe, número 35,

Madrid, con sujeción al siguiente orden del día:

Elección del Consejo de Administración de la Sociedad, en la forma dispuesta en el artículo 28 de los Estatutos (10 del convenio), por ser preceptivo al transcurrir los ocho años fijados en el artículo 31 de los Estatutos, designándose quince Vocales.

La Junta quedará válidamente constituida media hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados y el número de acciones que posean, en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a la misma los accionistas que posean, por lo menos, veinte acciones, que acrediten su propiedad por medio de las pólizas correspondientes o los resguardos de un establecimiento bancario o de crédito, en el domicilio social de Madrid, calle del Príncipe, número 35, de once a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde, y en Granada, carretera de Pinos Puente, pabellón de oficinas de la Sociedad, a las mismas horas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para su celebración.

Si algún señor accionista deseara cualquier aclaración, puede interesarla de la Sociedad.

Madrid, 15 de noviembre de 1951.—El Consejero Secretario, Luis Ortún.

7.585-P.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID

Enseñanza de Aparejadores

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Aparejador a favor de don Alvaro Segundo Aparicio López, por extravío del que le fué expedido con fecha 25 de febrero de 1932.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 15 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).

7.598—P.

INMOBILIARIA DE MEJORAS, S. A.

Para dar cumplimiento al acuerdo de la Junta general de 19 de julio de 1950, los señores accionistas deberán personarse en las oficinas de la Sociedad (Almirante, 7), de las doce a las catorce horas, hasta el día 10 de diciembre próximo, a fin de justificar la propiedad de sus títulos en la fecha de la referida Junta general.

Madrid, 28 de noviembre de 1951

7.589—P.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.

De conformidad con sus Estatutos, acuerda el Consejo de Administración convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 19 de diciembre de 1951, a las tres y media de la tarde, en su domicilio, calle de la Victoria, 9, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1951.
 - 3.º Propuestas del Consejo.
- Madrid, 28 de noviembre de 1951.—El Consejero-Secretario, Luis Blasco.
7.601—P.

«PRODUCTORA DE HIELO, S. A.»

La Sociedad «Productora de Hielo, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Uldecona, sin número (Casa Antúnez), aumenta su capital en doscientas cincuenta mil pesetas mediante poner en circulación doscientas cincuenta acciones, de valor nominal mil pesetas cada una, números 501 al 750, al tipo de la par, íntegramente desembolsadas en el acto de la suscripción.

Queda abierta la suscripción pública en el domicilio social durante quince días hábiles, desde esta fecha.

Barcelona, 30 de noviembre de 1951.
7.577-P.

INMOBILIARIA CAMPOMANES ASU- MENDI, S. A.

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES

Autorizada por Orden ministerial de 21 de los corrientes la constitución de esta Sociedad Anónima, se abre suscripción pública de acciones en cumplimiento del artículo 4.º de la Orden de 28 de febrero de 1947.

El programa de fundación y todos los detalles están a disposición del público en las oficinas de Juan Bravo, 18, donde podrán dirigirse las solicitudes de acciones de la nueva Sociedad.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo, José María Quintana.
7.597—P.

REVALORIZACION DE GRASAS Y ACEITES, S. A.

BILBAO

Se anuncia por quince días, a contar desde el 1.º de diciembre próximo, la suscripción de 2.000 acciones ordinarias, Serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, de Revalorización de Grasas y Aceites, S. A., Bilbao, cuyas inscripciones provisionales podrán solicitarse en el domicilio social de la Empresa, Gran Vía, 4.

Bilbao, 29 de noviembre de 1951.—El Consejero-Delegado, José Cantera.
7.608—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

EDICTO

En el recurso de apelación que pende ante la Excm. Sala Cuarta del Tribunal Supremo, bajo el número 1.803 del año 1946, interpuesto por don Luis Cáceres Claros, mayor de edad, Secretario de Administración Local de segunda categoría, contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Huelva, pronunciada en el recurso de

plena jurisdicción formulado por dicho señor, contra acuerdo del Ayuntamiento de Trigueros, por el que se le destituyó del cargo de Secretario de aquella Corporación, la referida Excm. Sala, por providencia de fecha trece del mes en curso, ha acordado que, ignorándose el actual paradero del referido apelante, don Luis Cáceres Claros, se le requiera por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término de treinta días verifique el pago de las costas causadas y sus posteriores, bajo apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Haciéndose constar que dichas costas causadas son las siguientes: «Tasación de costas que deben ser satisfechas por la parte apelante, en cumplimiento de la sentencia dictada en estos autos con fecha catorce de abril del año en curso; corresponde a la Administración, conforme al artículo 93 de la Ley de 22 de junio de 1894, reformada por la de 26 de julio de 1935, 500 pesetas.—Madrid, 18 de junio de 1951».

Y las posteriores causadas son: «Reintegro del pabel de oficio invertido, ocho pesetas.—Madrid, 6 de octubre de 1951».

Y para que sea inserto en ese BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el fin de que el referido requerimiento pueda tener lugar, conforme a lo acordado por la Sala, libro la presente en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Cabrero.

2.258—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital se siguen por don Salvador y don Eusebio Basagoiti Ruiz, contra don Pedro de Ibarra y Mac-Mahón, don Edwin Grant Phillips, como Director de la razón social «Jackson & Phillips Limitada»; don Eduardo Montgomery y la Sociedad Anónima «Jackson Phillips, S. A. E.», sobre resolución contrato cuarto bajo izquierda, casa número uno de la calle Conde de Aranda, de esta capital, se dictó por la Sala sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 229.—Sala 1.ª de lo Civil

Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias Rodríguez-Barba.—Don Obdulio Siboni Cuenca.—Don Elpidio Lozano Escalona.—Don Luis Salcedo y Ausó.—Don Pedro M.ª Marroquín Tovalina.—En la villa de Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación procedentes del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital, y seguidos por los trámites especiales de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de don Salvador y don Eusebio Basagoiti Ruiz, mayores de edad, casados, propietarios y de esta vecindad, demandantes apelados, a quienes representa el Procurador don Santos de Gandarillas y defiende el Letrado don Cirilo Tormos, contra don Pedro Ibarra y Mac-Mahón, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de Guecho, demandado-apelante, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, y defendido por el Letrado don Amadeo de Fuenmayor, y don Edwin Grant-Phillips, como Director de la razón social «Jackson and Phillips Limited»; don Eduardo Montgomery y la Sociedad Anónima «Jackson Phillips S. A. E.», todos ellos demandados, apelados, que no han comparecido en

ninguna de las dos instancias, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal; sobre resolución de contrato del cuarto bajo izquierda de la casa número uno de la calle del Conde de Aranda, de esta capital.

Fallamos: Que con imposición de las costas del presente recurso el apelante se confirma la sentencia que con fecha veintitrés de enero del corriente año dictó el Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, por la que estimando la demanda promovida por don Salvador y don Eusebio Basagoiti Ruiz, contra don Edwin Grant Phillips, Director de la razón social «Jackson & Phillips, Limitada»; don Pedro de Ibarra Mac-Mahón, don Eduardo Montgomery y la Sociedad Anónima «Jackson Phillips S. A. E.», cuyos autos fueron acumulados a los seguidos en dicho Juzgado entre las mismas partes, excepto la S. A. «Jackson Phillips S. A. E.», se declara resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda de la casa número uno de la calle del Conde de Aranda, de esta capital, que lleva en arrendamiento el señor Grant Phillips, y, por tanto, se condena a los referidos demandados, o al que de ellos ocupe el cuarto objeto de litigio, a desalojarlo, dejándolo libre y a disposición de sus propietarios, los demandantes, en el término de seis meses a contar desde la firmeza de la presente, bajo apercibimiento en otro caso de ser lanzados a su costa, y se les imponen, además, las causadas en el juicio. Y dígase al Juez sentenciador, don Tomás Pereda Iurriega, que en lo sucesivo culde de dictar sus sentencias dentro del término marcado por la Ley, por no estimar la Sala suficientemente justificada la razón que se menciona como motivo del retraso. Luego que la presente quede firme comuníquese la misma por medio de las oportunas certificaciones y carta orden al Juzgado inferior, para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales, a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia que por la incomparecencia de los demandados, don Edwin Grant Phillips, como Director de la razón social «Jackson Phillips Limitada»; don Eduardo Montgomery y la S. A. «Jackson Phillips, S. A. E.», se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de no interesarse su notificación personal, dentro del término segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Elpidio Lozano.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro M.ª Marroquín.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Presidente de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—R. Treinta y siete de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Manuel Corujo.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, remitir al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción en el mismo, a fin de que sirva de notificación a los demandados apelados incomparecidos, don Edwin Grant Phillips, como Director de la razón social «Jackson & Phillips Limitada»; don Eduardo Montgomery y la S. A. «Jackson Phillips S. A. E.», expido y firmo la presente en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan M. Corujo.
2.293—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****ALMANSA**

Don Gonzalo de la Concha y Pellico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de la Abogacía del Estado de Albacete, se tramitan con el número 136 de 1951 autos de doña Dolores y doña Carmen Pedros Ruiz, vecinas que fueron de Caudete y asesinadas el día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis en el kilómetro 335, hectómetro 2, de la carretera de Ocaña a Alicante, y en cuyos autos, y en la pieza separada de declaración de herederos dimanante de los mismos, conforme a lo prevenido en el artículo 936 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anunciar la muerte de dichas causantes y llamar por edictos a cuantas personas se crean con derecho a las herencias, para que comparezcan en este Juzgado; sito en la calle de Aragón, número 19, a reclamarlas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente.

Dado en Almansa a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo de la Concha.—El Secretario accidental, Moisés Verdejo.

2.257—A. J.

BURGOS**EDICTO**

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido pendiente de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Francisco Ponce de León y Díaz de Velasco, en el cual, y por Junta de acreedores celebrada en este Juzgado en nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se acordó el convenio propuesto por el concursado don Francisco Ponce de León de abonar al acreedor don Afrodisio Muñoz Rico la cantidad de dos mil quinientas pesetas y al Procurador don Guzmán Piñón la de nueve mil pesetas, sosteniéndose su proposición de liquidar a los restantes acreedores el cincuenta por ciento de sus créditos, respectivos en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha, a cuyo convenio se dictó auto en veintiséis de julio del mismo año, declarando firme tal convenio, mandando a todos los acreedores interesados a estar y pasar por él, y a instancia de parte legítima se dictaran las providencias correspondientes.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar la inserción de lo acordado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Burgos a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Félix Jabato.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible).

678—A. J.

CELANOVA

El Juez de Primera Instancia de Celanova,

Hace saber: Que ante este Juzgado se promovió por Elvira Alvarez Losada, vecina de Bargifia, municipio de Celanova, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Baldomero Conde Calviño, vecino que fué de Pereira de Montes, ayuntamiento de La Merca, y cuyo actual paradero se desconoce pasa de diez años.

Celanova, 20 de octubre de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario ilegible).
7.179—A. J. y 2.ª 1-12-951

INCA (BALEARES)**EDICTO**

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que como se ha acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Francisco Fúster Miró, promovido por su hijo legítimo don Ricardo Fúster Arvelo; y se llama a la viuda, doña Secundina Arvelo Ríos, y demás hijos del finado, don Feliciano, don Severiano, don Luis, don Basilio, don Francisco, don Serafin, don Ricardo, don Eduardo y doña Ana María Fúster Arvelo, y si alguno de ellos hubiere fallecido, a los que sean sus herederos, todos desconocidos y en ignorado paradero, y a cuantos puedan tener algún derecho relacionado con tal herencia, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan en dicho expediente a solicitar cuanto estimen necesario a sus derechos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, P. Aznárez.—El Secretario (ilegible).

7.538—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número dos de la misma por usar de licencia el señor Magistrado Juez titular de dicho Juzgado número dos.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador don Jaime Picó, obrando en nombre y representación de don Bartolomé Mates Amengual, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, se ha solicitado declaración de fallecimiento de don Juan Matas Soler, hijo de Bartolomé y de Paula, de cuarenta y nueve años de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Bolseria, número 21; primero, sin que desde el mes de noviembre de 1936 se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio Summers.—El Secretario (ilegible).

2.261—A. J.

1.ª 1-12-951

VALDEPENAS

Don Pablo Carrasco Villanueva, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido.

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Caminero Caminero, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Guadalupe Marin Feter, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad; autos en los que, a instancia de la parte demandante, se ha acordado en proveído de hoy sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación y con los requisitos que determina la Ley, los bienes embargados al demandado en este procedimiento, y de los que después se hará mención; habiendo sido señalado para el acto de la subasta el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**Término municipal de Aldequemada**

1.º Sexta parte indivisa de una casa, número 3, situada en la plaza, con una superficie de 602 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con casa de Valentín Bernet; por la izquierda, con la calle de las Parras y casa de herederos de Atanasio Alvarez, y por la derecha, con la calle de Lara. Inscrita al tomo 521 general, 7.º de Aldequemada, folio 125 vuelto, finca 421, inscripción cuarta. Valorada esta sexta parte en cinco mil pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de una casa de la calle del Aire, con una superficie toda de trescientos catorce metros; linda: por su derecha entrando, con la calle Alta; por la izquierda, con casa de herederos de Pedro Clavel, y por la espalda, con la de José María Mas. Inscrita al tomo 521 general, 7.º de Aldequemada, folio 127 vuelto, finca 422, inscripción tercera. Valorada esta tercera parte en cinco mil doscientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

3.º Cámara de la casa calle Madrid, número 5, ocupa una superficie de 32 metros; linda: por su derecha entrando, con otra de Juan Francisco Aranda; por la izquierda, con la de Alfonso Morales y la dicha cámara; al Norte, con otra cámara de dicha casa; al saliente, con el segundo cuerpo de la citada casa; a Mediodía, con casa de Juan Francisco Aranda, y al Poniente da vista a la expresada casa de la calle de Madrid. Inscrita al tomo 521 general, 7.º de Aldequemada, folio 129 vuelto, finca 423, inscripción segunda. Valorada en setecientos sesenta y ocho pesetas.

4.º Pedazo de tierra al sitio Umbría de Antónico, de cabida 16 hectáreas nueve áreas 90 centiáreas; linda: al Norte, con tierras de Juan Ramón Fernández; al Sur, con otra de herederos de Estanislao Feter, y al Oeste, con la de Eleuterio Risoto. Inscrita al tomo 521 general, 7.º de Aldequemada, folio 132 vuelto, finca 134, inscripción segunda. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

5.º Pedazo de tierra en el pago Cañada del Serrano, su cabida 16 hectáreas nueve áreas 990 centiáreas; linda: al Este, con tierras de Cleto Marín, y por el Sur, Norte y Oeste, con otras de herederos de Estanislao Ferrer. Inscrita al tomo 251 general, 7.º de Aldequemada, folio 135 vuelto, finca 425, inscripción segunda. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

6.º Suerte de tierra de monte y labor en el sitio Cerro de Manuel de Campos, de cabida 16 hectáreas nueve áreas 90 centiáreas; linda: al Este y Sur, con tierras de Sinforiano Arroyo; al Norte, más de Francisco de Campo y herederos de Manuel de Campo, y al Oeste, otras de Tomás Marín. Inscrita al tomo 521 general, 7.º de Aldequemada, folio 138 vuelto, finca 426, inscripción segunda. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

7.º Paraje de Aldehuela de Buenos Aires, un pedazo de tierra en el mismo, con cabida de ocho hectáreas cuatro áreas noventa y cinco centiáreas; linda: al Saliente, con tierras de Guillermo Risoto; al Mediodía, con más de Sinforiano Arroyo; al Norte, con Cesáreo y Juana Font, y al Poniente, con más de doña Luciana Feter. Inscrita en el mismo tomo que las anteriores, folio 141 vuelto, finca 427, inscripción segunda. Valorada en cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas.

8.º Pedazo de tierra en el sitio Solana de Juan Collado, de cabida cuatro hectáreas dos áreas cuarenta y siete centiáreas, proindivisa con otras seis fanegas tres celemines de tierra de don Estanislao Feter; todas lindan: al Este, con tierra de Julián Morales; al Sur, con otras de doña Antonia Feter Marcos; al Norte, más de Eugenio Marín, y al Poniente, otras de Liborio Gallardo. Inscrita al tomo 521 ge-

neral, 7.º de Aldeaquemada, folio 144, finca número 428, inscripción segunda. Valorada en veinticuatro mil ochocientas pesetas.

9.ª Cuarta parte indivisa de una pedazo de tierra en el sitio del Tesoro, su cabida total nueve hectáreas 75 áreas 93 centiáreas; linda: Saliente, con el Egido y la línea de la calle de Madrid; Norte, con dicho Egido y tierras de herederos de Pedro José Martínez; Mediodía, con Guillermo Risoto y Francisco de Campos, y Poniente, con Alejandro Marín; dentro de su perímetro existe una noria. Inscrita al tomo 251 general, 7.º de Aldeaquemada, folio 147 vuelto, finca número 429, inscripción segunda. Valorada en dieciocho mil trescientas pesetas.

10. Pedazo de tierra en el paraje Cañada del Serrano, de cabida ocho hectáreas 40 áreas 95 centiáreas, proindivisa con otra igual porción de su hermano Estanislao Feter; todas lindan: al Este, con tierras de Julián Morales; Mediodía, más de Eugenio Marín; Norte, otras de Antonia Feter Marcos, y Poniente, más de Alejandro Marín. Inscrita a iguales tomos, folio 150 vuelto, finca número 430, inscripción segunda. Valorada en treinta y dos mil quinientas cincuenta pesetas.

11. Mitad indivisa de un olivar con 170 matas, de cabida una hectárea sesenta y un áreas, situada en el paraje llamado Vega de la Cimbarra; linda: al Este, con olivas de Juan Manuel Gallardo e hijos; al Sur, con tierras de herederos de Antonio Martínez; al Norte, con olivas de Ricardo Font, y al Poniente, con más tierras de León Risoto. Inscrita a iguales tomos, folio 153 vuelto, finca 431, inscripción tercera. Valorada en diecisiete mil pesetas.

12. Tercera parte indivisa de una era en el Egido, su cabida 1,170 metros superficiales; linda: Saliente, con otra de herederos de Juan Antonaya; al Mediodía, con tierras de Luciana Feter y otros; al Norte, con era de Juan Manuel Gallardo, y al Oeste, con la de Alejandro Marín. Inscrita a iguales tomos, folio 158, finca 432, inscripción cuarta. Valorada en ocho mil cuatrocientas pesetas.

13. Suerte de tierra, de cabida 16 hectáreas 10 áreas, en el paraje izquierda del lado del Cerro de la Aldehuela; linda: al Este, con tierras de Cayetano Vadillo y Valeriano Gallardo; al Sur, más de herederos de Alejandro Marín; al Poniente, con otras de Agapito Antonaya y otros, y al Norte, con más de herederos de Ricardo Font. Inscrita a iguales tomos, folio 10, finca número 384, inscripción cuarta. Valorada en ochenta y siete mil quinientas pesetas.

14. Tierra en el sitio de Cañada de Paulín Collado o Cerrete de Juan Gil, su cabida cuatro hectáreas 34 áreas 64 centiáreas; linda: al Este, con tierras de Salustiano Vadillo; al Sur, más de Encarnación Marín; al Norte, con otras de don Gudelio Marín, y al Poniente, más de herederos de Rafael Arroyo. Inscrita al tomo 224 general, 4.º de Aldeaquemada, folio 134, finca número 252, inscripción tercera. Valorada en veintiséis mil pesetas.

15. Tierra llamada Labrancones o Cerro del Toro, su cabida ocho hectáreas cuatro áreas noventa y cinco centiáreas; linda: al Este y Sur, tierras de herederos de Alejandro Marín; al Poniente, más de Emilio Masdemont, y al Norte, con otras de Salustiano Vadillo y de herederos de Avelino Font. Inscrita al tomo 234 general, 4.º de Aldeaquemada, folio 218 vuelto, finca número 273, inscripción cuarta. Valorada en treinta y un mil pesetas.

16. Tierra en el sitio de la Capellanía, de cabida cuatro hectáreas dos áreas cincuenta centiáreas; linda: al Este, tierra de Francisco Marín; al Sur, con otra de herederos de Andrés Vadillo; al Poniente, de Faustino y Morales, y al Norte, con otras de don Teodoro Marín. Inscrita al tomo 234 general, 4.º de Aldeaquemada,

folio 54, finca número 228, inscripción tercera. Valorada en dieciocho mil seiscientas pesetas.

17. Tierra en la Cuesta de los Olivos, en el sitio Granadillas, su cabida ocho hectáreas cinco áreas; linda: al Este y Poniente, con otras de don Faustino López; al Sur, más de Hermenegildo Masdemont, y al Norte, con la de don Demetrio Risoto. Inscrita al tomo 234 general, 4.º de Aldeaquemada, folio 63, finca número 231, inscripción tercera. Valorada en veintisiete mil doscientas ochenta pesetas.

18. Tierra, su cabida 16 hectáreas 10 áreas, en el sitio de la Atalaya, conocida por Raso de las Setas; linda: al Este, tierras de don Francisco Marín; al Sur, con otra de don Manuel Liztor; al Poniente, con la de don Bartolomé Caber, y al Norte, más de herederos de don Juan Manuel Fernández y otro. Inscrita al tomo 234, libro 4.º de Aldeaquemada, folio 69, finca número 233, inscripción tercera. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

19. Tierra en el sitio Cerro de la Venta, su cabida cuatro hectáreas ochenta y tres áreas; linda: Saliente, con finca de Rafael Tello, Pedro de Campos y Tomás Marín; Mediodía, otras de Eugenio Marín; Poniente, con el Río de la Venta, y al Norte, con tierras de Tomás Marín y Sinfioriano Arroyo. Valorada en dieciocho mil cien pesetas.

20. Tierra de labor y pastos, de cabida 173 hectáreas 87 áreas una centiárea, denominada Cortijo de Acebedo; linda: por el Sur, con terrenos de don Eugenio Marín y de doña Micaela Marín, partiendo desde el Collado del Colmenar de la Gavilana al Puntal del Redil de Fisiones, pasando a unos dieciséis metros del Norte aproximadamente de la era llamada del tío Barrón, y de aquí con dirección Norte aguas vertientes hasta el Collado del Barranco Olivas, siguiendo aguas abajo hasta el arroyo del Pocio, cruzando éste pasa por un toscarrillo que hay en el arroyo del Collado (al Levante) del Castaño, siguiendo aguas arriba de este arroyo hasta dicho Collado; al Levante, con finca de don Aniceto Soriano de las Cañadas del Cambrón, Andrés Abarca y Justo Marcos, y al Norte y Poniente, con el cuarto del ardoso, o sea en el término mcjonero de Santisteban del Puerto, hasta llegar al punto citado primeramente del Collado del Colmenar de la Gavilana. Inscrita al tomo 104 general, 3.º de Aldeaquemada, folio 177 vuelto, finca número 187. Valorada en setecientas ochenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

21. Tierra, su cabida dos hectáreas 57 áreas 56 centiáreas, en el sitio de la Venta; linda: al Norte, con tierras de don Eugenio Marín; al Poniente, con otras de Justo Marín Marcos, y al Sur y Este, con finca de Eugenio Marín; existiendo dentro de la finca 165 olivas. Inscrita al tomo 76 general, 2.º de Aldeaquemada, folio 187, finca número 109, inscripción cuarta. Valorada en treinta y ocho mil pesetas.

22. Tierra, su cabida ocho hectáreas cuatro áreas 85 centiáreas, en el sitio Camino y Umbria de Valparaíso; linda: al Este, con finca de Francisco Marín; al Sur, otra de Justo Marín y otros; al Poniente, con el río Guanizar, y al Norte, con finca de herederos de María Agueda Zulat. Inscrita al tomo 423, 6.º de Aldeaquemada, folio 4 vuelto, finca número 322, inscripción cuarta. Valorada en doce mil cuatrocientas pesetas.

23. Tierra, su cabida ocho hectáreas cuatro áreas 95 centiáreas, en el sitio Umbria de Valparaíso; linda: al Este, con tierra de don Francisco Marín; al Sur, con otra de don Justo Marín; al Poniente, con el río Guanizar, y al Norte, con más de herederos de María Agueda Zulat. Inscrita al tomo 554, 8.º de Aldeaquemada, folio 187 vuelto, finca 522, inscripción tercera.

24. Tierra, de cabida cinco hectáreas 80 áreas, en el sitio Cañada de Paulín; linda: al Este, con tierras de herederos de Petra Mas; al Sur, más de don Gudelio Marín; al Poniente, otras de Ramón Feter y otros, y al Norte, con la de Manuela Feter. Inscrita al tomo 621, 9.º de Aldeaquemada, folio 121, finca 64, inscripción novena. Valorada en treinta y cinco mil doscientas pesetas.

25. Casa cortijo, conocida con el nombre de Acebedo o de la Paloma, llamada de Oreganoso, cuya superficie no consta, y linda por todos los vientos con tierras de don Gudelio Marín Feter. Inscrita al tomo 899, 11 de Aldeaquemada, folio 118, finca 749, inscripción primera. Valorada en diez mil quinientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

26. Casa sin número, situada en la calle de Madrid, mide de fachada cuatro metros y de fondo, dieciséis, que hacen un total de sesenta y cuatro metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con casa de don Pacomio Madrid Ginea; por la izquierda, con la de Timoteo Fernández Bernardino, y por la espalda, con la misma de don Pacomio Marín. Inscrita al tomo 733, 10 de Aldeaquemada, folio 19 vuelto, finca 622, inscripción cuarta. Valorada en cuatro mil pesetas.

27. Trozo de tierra de regadío, de cabida 21 áreas 46 y media centiáreas, en el sitio llamado de la Linca; linda: al Este, con el río de las Pasaderas; al Sur, con finca de Juan Francisco Martínez; al Oeste, con la Linca, y al Norte, con el camino de Santisteban. Inscrita al tomo 554, 8.º de Aldeaquemada, folio 110 vuelto, finca 500, inscripción tercera. Valorada en tres mil doscientas cuarenta pesetas.

28. Tierra de regadío, de cabida veintuna áreas cuarenta y seis y media centiáreas, en el sitio llamado de la Linca; linda: al Este, con el río de las Pasaderas; al Sur, con finca de Juan Francisco Martínez; al Oeste, con la Linca, y al Norte, con el camino de Santisteban. Inscrita al tomo 554 general, 8.º de Aldeaquemada, folio 113, finca número 501, inscripción tercera. Valorada en tres mil doscientas cuarenta pesetas.

29. Suerte de tierra en el sitio llamado Cortijo Ricardo o Llano Maestro, Cuarto de la Cimbarra, de cabida una hectárea 60 áreas 99 centiáreas; linda: Saliente, con tierras de herederos de Adelino Font; Norte, otras de Cesáreo Font; Poniente, con olivas de Segundo Masemont, y Sur, con las de la testamentaria de Francisco Olmo Font. Inscrita al tomo 621 general, 9.º de Aldeaquemada, folio 154, finca número 591, inscripción segunda. Valorada en ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera. El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran con exceso las dos terceras partes de los tipos de tasación.

Cuarta. Respecto a títulos de la propiedad sólo consta la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad.

Quinta. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, y sin que el precio del remate se destine a su extinción.

Dado en Valdepeñas a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Pablo Carrasco Villanueva. — El Secretario (ilegible).